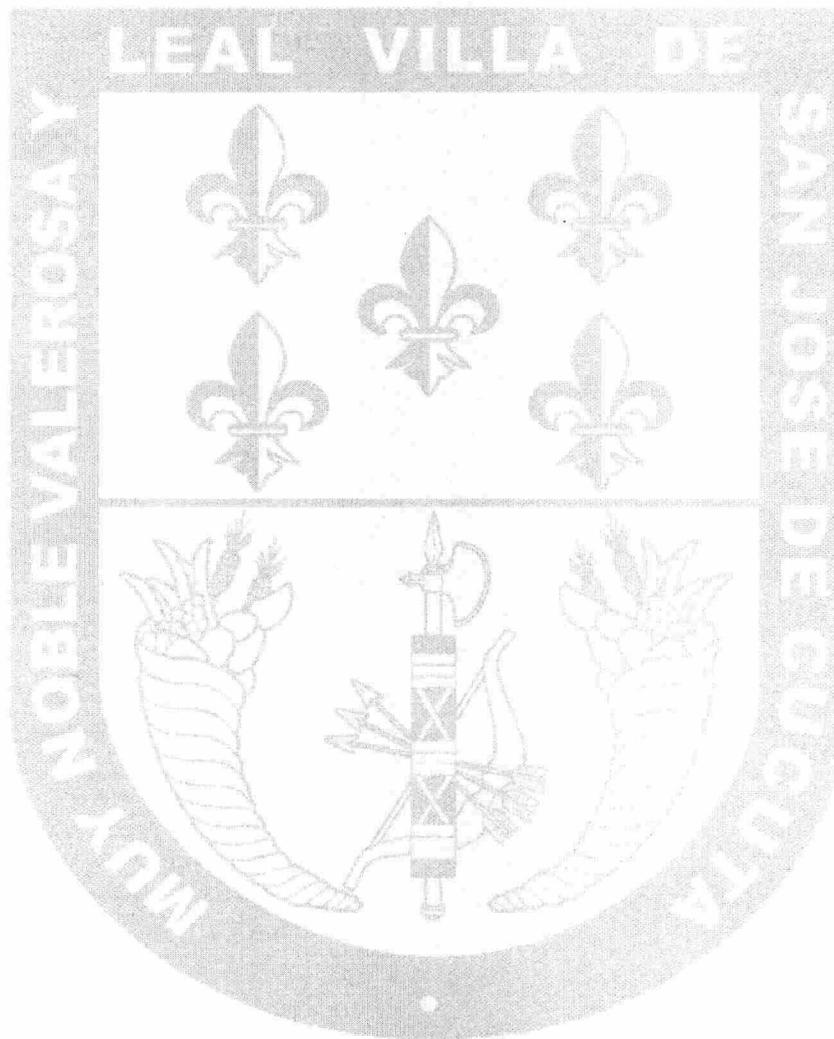


República de Colombia

REGISTROS MUNICIPALES



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta**

**Secretaría General
Nº098**

San José de Cúcuta, 02 de Diciembre del 2025



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

TABLA DE CONTENIDO

DECRETO N°0507 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL 2025.

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA JORNADA
LABORAL CORRESPONDIENTE AL DÍA 2 DE DICIEMBRE
DE 2025 EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
CENTRAL MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, CON
OCASIÓN DEL PARTIDO DEL CÚCUTA DEPORTIVO"**

BIERMAN SUAREZ M.

BIERMAN SUAREZ MARTINEZ

SECRETARIO GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Registro N°098, Diciembre 02 de 2025.



ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA

LEY 57 DE 1985 Y ARTÍCULO
133 DEL DECRETO LEY 1333 DE
1986 Y NORMAS
CONCORDANTES.



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2024 – 2027

BIBIANA STHERLY QUINTERO OROZCO
Secretaria Privada del Alcalde

BIERMAN SUÁREZ MARTINEZ
Secretario General

MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS SERRANO
Secretario de Gobierno.

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Secretaría de Hacienda

EDWIN JHOVANNY CARDONA
Secretario de Seguridad Ciudadana

JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA
Secretario de Infraestructura

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Secretaría de Salud

SANDRA MILENA ZAPATA ORTEGA
Jefa del Tesoro

LEONEL RODRIGUEZ PINZON
Secretario de Desarrollo Económico

GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres

BEATRIZ VELEZ RAMIREZ
Secretaría de Bienestar Social.

JOSE MAURICIO FRANCO TRUJILLO
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
Secretario de Movilidad

LUIS JAVIER CHAVES CALSADA
Jefe de emprendimiento y acceso al crédito – Banco del Progreso

PATRICIA RIOS CUELLAR
Secretaría de Equidad, Género y Mujer

DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ
Secretario de Hábitat

JARE LEANDRO UGARTE MORA
Secretario de Víctimas, Paz y Posconflicto

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía

YRMA JULIETH CANO PORTILLA
Jefa de la Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo

MARIBEL GARCIA QUIROGA
Secretaría de Cultura y Patrimonio

CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ
Secretario de Educación

JORGE WILLIAM CORREA MONRROY
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD"

JUAN CARLOS SOTO COTE
Director Área Metropolitana de Cúcuta

EDWIN HERNNEY DUARTE GÓMEZ
Director Centro Tecnológico de Cúcuta

MISAELEN ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS
Jefe Oficina de Gestión Jurídica

MIGUEL EDUARDO BECERRA NAVARRO
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA.
Gerente E.S.E "IMSALUD"

RICHAR ALEXANDER SERRANO MEZA
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario de Instrucción

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

ANGELA VANESSA ESCAMILLA
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

PERIODO 2024 – 2027

VANESSA ARENAS GONZALEZ
VICTOR GUILLERMO CAICEDO PINZON
NIDIA GIMENA CAMACHO VILLAMIZAR
ALBERT LUFRANDY CASADIEGO
JEFFERSON CASTELLANO SILVA
CARLOS LUIS CHACON CONTRERAS
EDINSON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ
JAIR ANTONIO DIAZ ARDILA
CARLOS ALBERTO DUEÑAS YARURO
CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO
JOSE LEONARDO JACOME CARRASCAL
GUILLERMO LEON BAEZ
SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA
ALVARO ANDRES RAAD FORERO
YANET CARIME RODRIGUEZ RODRÍGUEZ
JOSE JULIAN ROLON CONDE
JESÚS ALBERTO SEPÚLVEDA BERMONT
ALONSO ELISEO TORRES HERRERA
JHON JAIRO VILLAMIZAR MORA



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 04 Fecha:
7/4/2025

Formato Decreto

Página 1 de 2

DECRETO No.º 0507
1 de Diciembre del 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL CORRESPONDIENTE AL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2025 EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, CON OCASIÓN DEL PARTIDO DEL CÚCUTA DEPORTIVO."

El Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a los alcaldes como primera autoridad administrativa del municipio, dirigir la acción administrativa y adoptar las decisiones necesarias para el adecuado funcionamiento de la Administración Pública, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política.

Que la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012 facultan a los alcaldes para regular la organización interna, funcionamiento y prestación de servicios a cargo del municipio, garantizando eficiencia, continuidad y buenas prácticas administrativas.

Que el día 2 de diciembre de 2025 se llevará a cabo en la ciudad un evento deportivo de alto impacto social, como lo es el partido del Cúcuta Deportivo, equipo representativo de la ciudad, evento que genera alta afluencia de ciudadanos, movilización urbana y cierre o restricción de algunas vías para garantizar seguridad y movilidad.

Que, con el fin de evitar congestión vehicular, facilitar la movilidad en la ciudad, garantizar la seguridad de los servidores públicos y permitir la adecuada prestación de los servicios administrativos, se hace necesario ajustar la jornada laboral para dicha fecha.

Que el ajuste de la jornada laboral no afecta la prestación del servicio, toda vez que se establece jornada continua, respetando la duración legal de la jornada diaria y quedando a salvo los servicios esenciales que deben operar con normalidad.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación de la jornada laboral. Establécese jornada laboral continua para los servidores públicos de la Administración Central Municipal de San José de Cúcuta el día 2 de diciembre de 2025, en el horario comprendido entre las 6:30 a.m. y la 3:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exclusiones. Los servidores públicos que pertenecen a dependencias con servicios esenciales o de atención al público cuya interrupción pueda afectar derechos fundamentales deberán garantizar la prestación del servicio en condiciones de continuidad, sin perjuicio de que los jefes inmediatos adopten medidas internas de compensación horaria cuando sea procedente.

ARTÍCULO TERCERO: Autorización para adopción de medidas internas: Ordénase a los jefes de cada dependencia adoptar las medidas necesarias para garantizar la correcta ejecución de la jornada continua y asegurar la prestación eficiente del servicio el día señalado.

ARTÍCULO CUARTO: Publicación y divulgación: El presente Decreto deberá ser publicado en la página oficial del Municipio de San José de Cúcuta, redes institucionales y demás medios de comunicación interna para conocimiento de todos los servidores públicos y la ciudadanía.

ARTÍCULO QUINTO: Vigencia: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y solo aplica para la jornada laboral del día 2 de diciembre de 2025.

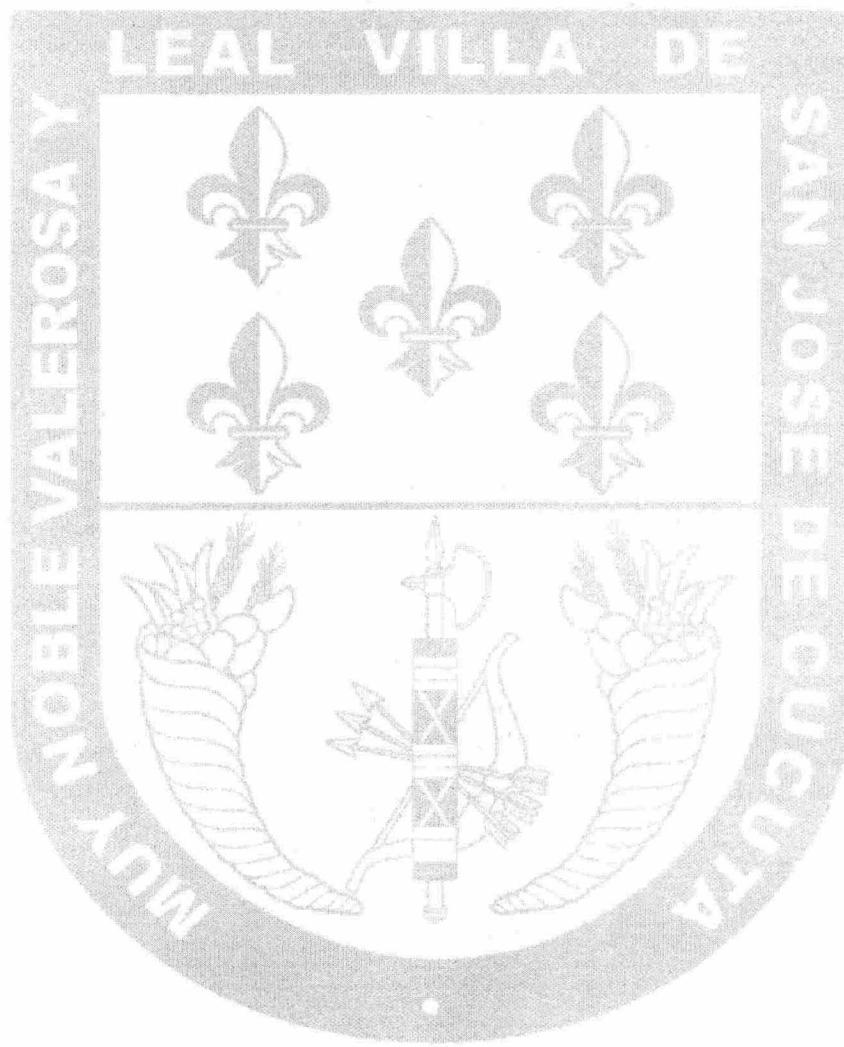
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los 1 Diciembre del 2025.

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde Municipal
Firma No. 20251201-04

Revisó y aprobó:

Misael Zambrano - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Bierman Suárez Martínez - Secretario General
Raquel Yudith Galvis Vera - Jefe de Talento Humano
Proyectó: Clara Paola Aguilar Barreto - Asesora Jurídica



República de Colombia

**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta**